



**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

NOTA: TENER PRESENTE PLAZOS ESTABLECIDOS EN ART. 5.1.4. INCISO 2º DE OGUC, PARA PODER ACOGERSE A PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS.
(6 AÑOS DESDE LA FECHA DEL DECRETO QUE LA DECLARA)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
749
FECHA
01-07-2015
ROL S.I.I
1744-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
 C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4. N° 7.
 D) Los antecedentes que corresponden al expediente N° FOLIO 1829 de fecha 30/01/2015
 E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010 que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**
 a la edificación ubicada en calle /avenida /camino TIBURCIO SAAVEDRA
 N° 1315 Lote N° ----- Manzana ----- Sector VILLA JOSÉ MIGUEL CARRERA
URBANO Zona ZH3

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS.

2.- Dejar constancia que la Obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 además de las siguientes disposiciones especiales

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
ORD. N°790 DE 15-06-2015 SEREMI DE VIVIENDA
 (especificar)

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PALMA TRONCOSO LUIS DANIEL GENARO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
OLAVARRIA GONZALEZ JACQUELINE DE LOURDES	
NOMBRE del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)		228		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
1º PISO	Vivienda	E3	56,11	6.433.853
TOTALES			56,11	6.433.853
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			56,11	

6.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	6.433.853
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	96.508
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	0
TOTAL A PAGAR	96.508
GIRO INGRESO MUNICIPAL	30/06/2015
N°	4625026
FECHA	

NOTAS:

1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2	Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
3	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y
4	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
5	El presente documento, constituye PERMISO Y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA, de una superficie de 56.11 m2 destinada a vivienda, la cual en conjunto con lo anteriormente aprobado de 80 m2, dan un total edificado de 136.11 m2.
6	Cuenta con Ord. N° 790 de fecha 15-06-2015. Pronunciamiento emitido por SEREMI de Vivienda, el cual especifica propiedades regularizables a través del Art. 5.1.4 numeral 7 de la OGUC.
7	CARPETA N°112/1974.

PSG / EMR

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
 Dirección de Obras Municipales

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES